

Protocolo General para el retorno seguro
a las instalaciones
de la Universidad del Turismo (UTUR)
ante el Coronavirus (Covid-19)

2021

INDICE

Prólogo	3
1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	4
2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA	4
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	7
3.1 Definiciones	7
3.2 Abreviaciones	10
4. PRINCIPIOS Y PROPÓSITOS.....	10
5. RESPONSABILIDADES.....	11
6. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN.....	11
7. HIGIENE Y DESINFECCIÓN.....	12
7.1 Generalidades.....	12
7.2 Procedimientos de Limpieza y Desinfección.....	13
7.3 Productos de Limpieza y Desinfección.....	18
7.4 Identificación de Puntos Críticos para la Desinfección.....	18
7.5 Equipo de Protección Personal.....	19
7.6 Instrucción escrita de uso de Equipo de Protección Personal	21
7.7 Manejo de Residuos.....	22
8. LOGÍSTICA EN EL CENTRO DE TRABAJO.....	23
8.1 Plan de continuidad del servicio educativo.....	23
8.2 Turnos y Horarios.....	23
8.3. Distanciamiento.....	23
8.4 Hábitos de Higiene del Colaborador.....	25
9. LOGISTICA DE ACTOS DE GRADUACIÓN.....	26
10. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS.....	26
11. COMUNICACIÓN.....	28
12. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	28
13. ANEXOS	

PROLOGO

En el marco de la declaración de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227- MP-S producto del COVID-19 y dadas las características de la pandemia y las formas del contagio del virus, se han definido medidas sanitarias preventivas por parte del Ministerio de Salud, como ente rector en el contexto de esta fase de respuesta y ante un contagio en centros de trabajo, estudio o lugares en los que se presenta aglomeración de personas.

Este documento contiene los lineamientos generales que deben cumplir las autoridades de la Universidad del Turismo, para asegurar el cumplimiento de los protocolos sanitarios promulgados por el Ministerio de Salud y con ello asegurar un regreso seguro a la impartición de clases presenciales en las instalaciones de UTUR. En atención a que la salud es un derecho humano fundamental, la seguridad en el centro de trabajo y estudio debe prevalecer.

Nuestra responsabilidad es cumplir con los lineamientos establecidos en este protocolo general, para mitigar impactos por contagios en la academia presencial de UTUR, abarcando tanto la organización, así como, la tarea de implementar medidas eficientes y eficaces que minimicen el riesgo de contagio en la comunidad universitaria.

Actualizaremos periódicamente este documento, con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y lineamientos sanitarios vigentes que dicten las autoridades competentes del país.

El presente protocolo fue elaborado por el Comité de Seguridad Ocupacional con la aprobación de la Rectoría.

Aprobado por: Rectoría

Lic. Ramón Madrigal León

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Aplicaremos este protocolo a la oferta de servicios de educación brindados en la Universidad del Turismo, así como, a la oferta de servicios de capacitación para el trabajo, que no está regulado por el MEP, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud, para atender la pandemia del COVID-19.

Continuamente valoraremos la situación epidemiológica del COVID-19 con base en las disposiciones y recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud, así como, de aquellas provenientes de diferentes instituciones nacionales que participan en el manejo de la presente pandemia.

2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA

- Declaraciones de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, conforme al Decreto Ejecutivo Número 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020.
- Directriz Presidencial y del Ministerio de Salud No. 082 MP-S
- Lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación
- Acuerdos del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) en las sesiones del año 2020: No. 877, asuntos varios, punto B; No. 879 artículo 7; No. 880 asuntos varios, punto B y; No. 881 puntos 3 y 6.
- El Reglamento General del CONESUP, cuando menciona el derecho del estudiantado a contar con una educación universitaria de calidad “por tratarse de un derecho humano fundamental, el Estado debe velar por su respeto, conforme señalamos. Esto hace que deba controlar, ejerciendo una labor de vigilancia e inspección, el cumplimiento de normas y requisitos mínimos y de un adecuado equilibrio entre educador y educando. Es obvio que desde este punto de vista el Estado se encuentra legitimado para intervenir mediante la autorización previa y aprobación. (...) Las personas pagan por tener una óptima educación y por ende eso es lo que debe ofrecerse. No solo invierten dinero, sino que también invierten años de su vida, que nunca recuperarán y, por ende, la labor de vigilancia e inspección estatal debe ser a priori y no posterior, cuando el daño ya sea irreversible”
- El Reglamento General del CONESUP cuando menciona que “...la sociedad costarricense exige y merece el esmerado cumplimiento de los más altos estándares de calidad en la educación universitaria privada, para que ésta contribuya efectivamente al desarrollo integral de la persona humana y a la

formación del capital humano que incremente la ventaja comparativa nacional en el concierto internacional de las Naciones”.

PROTOCOLO SANITARIO ANTE EMERGENCIA COVID-19

- Oficios del CONESUP comunicados a las universidades privadas, con la idea fundamental implementar acciones que permitan mitigar la transmisión del virus COVID-19: CONESUP-DE-073-2020, CONESUP-DE-074-2020, CONESUP-DE-080-2020, CONESUP-DE-091-2020, CONESUP-DE-101-2020, CONESUP-DE-108-2020, CONESUP-DE-127-2020 y CONESUP-DE-196-2020.
- Directriz N°78-S-MTSS-MIDEPLAN, de 2 de abril del 2020, dispuso que: “El Ministerio de Educación Pública, mediante resolución administrativa motivada, deberá establecer las medidas correspondientes a implementar en dicho Ministerio, minimizando la cantidad de personas funcionarias que prestan servicios presencialmente y garantizando a la vez, la continuidad del servicio público.”
- Resolución N°MS-DM-2592-2020 / MEP-00713-2020 “El personal administrativo de las oficinas centrales, oficialía mayor, direcciones regionales, supervisiones y otras dependencias ministeriales especializadas, incluyendo secretarías, asistentes de oficina, conserjes y operadores móviles, realizarán sus labores preferentemente por teletrabajo cuando sus funciones sean compatibles con esta modalidad laboral; o en condición de disponibles desde sus casas para atender cualquier llamado de su superior jerárquico, lo anterior para evitar el congestionamiento de personas en los edificios públicos y contribuir al distanciamiento social solicitado por las autoridades sanitarias”.
- El seguimiento a la Ley para Regular el Teletrabajo, Ley N°9738 del 18 de setiembre de 2019 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N°42083 del 20 de diciembre de 2019, Directriz N°073-S-MTSS del 09 de marzo de 2020 y el artículo 3 de la resolución N° MS-DM-2382-2020/MEP-0537-2020.
- Lineamientos generales para Centros Educativos, Guarderías y Similares (Pre-Escolar, Escolar, Universitaria y Técnica) Públicos y Privados por COVID-19, marzo 2020:
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/version_3_lineamientos_centros_educativos_03032020.pdf
- Lineamientos generales para la atención diaria de Personas con Discapacidad en Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD) y otros establecimientos de atención a Personas con discapacidad en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19) LS-SP-001.
- LS-CS-014 Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19) 16.06.2020
- Ministerio de Educación Pública. Disposiciones preventivas para la suspensión temporal de lecciones en centros educativos públicos y privados debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

- Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19 Versión 01 del 27 de abril del 2020.
Enlace:https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineam_generales_reactivar_activ_hum_medio_covid_19_v2_28042020.pdf
- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios Protocolo de retorno seguro a las instalaciones tras emergencia nacional por COVID-19 versión 0.2 Autor Fecha Creación Actualización Fecha Aprobación CONESUP comunitario. Versión 006-23/junio/2020:LS-SS-006
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_ss_006_etgr_dbr_19052020.pdf
- Lineamientos nacionales vigilancia, infección coronavirus:
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_21052020_v13.pdf
- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19 Costa
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v12_24042020.pdf
- Lineamiento general para centros de trabajo
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamiento_general_centros_trabajo_v4_20032020.pdf
- Lineamientos generales para oficinas con atención al público (Bancos, correos, instituciones del Estado, Poder Judicial, empresas privadas de servicios) debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19):
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamiento_general_servicios_atienden_publico_v1_17032020.pdf
- Lineamientos generales para reinicio de sistemas de ventilación general, aire acondicionado y sus tuberías de agua relacionadas en edificios de ocupación general-control de Legionella en edificios o espacios reutilizados- (COVID-19), mayo 2020. LS-S I-014
- Guía para la continuidad del negocio.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/guia_continuidad_negocio_v1_21042020.pdf
- Lineamientos DEL CONESUP PROTOCOLO GENERAL PARA LA ATENCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDADES PRIVADAS: RETORNO SEGURO A LAS INSTALACIONES TRAS LA EMERGENCIA POR COVID-19, versión 0.5 2.
<http://www.conesup.mep.go.cr/documentos-de-interes>

- Ley General Integral de Residuos y su Reglamentación.
- INTE/DN-MP-S-19:2020 Requisitos para la elaboración de protocolos sectoriales para la implementación de Directrices y Lineamientos Sanitarios para COVID-19.
- Lineamientos generales para el uso del equipo de Protección Personal para prevenir la exposición por Coronavirus (COVID-19) en servicios de protocolo de retorno seguro a las instalaciones tras emergencia nacional por COVID-19 Versión 006 junio 2020.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_ss_006_etgr_dbr_190520_20.pdf
- Lista de comprobación de protocolos sectoriales para la implementación de Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19:
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/caja_herramientas/lista_comprobacion_protocolos_sectoriales_v2_13052020.xlsx
- Ley de CONESUP No.6396 2.
- Decreto Ejecutivo 42221-S Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19
- Decreto Ejecutivo 42248 Suspensión de Contratos de Trabajo, Protocolo de retorno seguro a las instalaciones tras emergencia nacional por COVID-19
- Decreto Ejecutivo N°42083 del 20 de diciembre de 2019, 9. Resolución N° MS-DM-2592-2020 / MEP-00713-2020 10. Resolución N° MEP- 0530- 2020 11.
- Directriz 073-S Medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19). 12. Directriz 076-S Suministro de agua potable ante la alerta sanitaria del COVID-19. 13.
- Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN Funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia por COVID-19. 14. Directriz N° 78-S-MTSS-MIDEPLAN 15. MEP. Retorno a clases presenciales para después de vacaciones de medio período, 17/05/2020. 16. MTSS- CP-010-2020 M
- Directriz N° 78-S-MTSS-MIDEPLAN 15. MEP. Retorno a clases presenciales para después de vacaciones de medio período, 17/05/2020. 16. MTSS- CP-010-2020

3. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES

3.1. Definiciones

Coronavirus (CoV): Son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades graves, como ocurre con el

coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

COVID-19: Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto mas recientemente, por contacto de una persona con otra persona que este infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/O Ministerio) de Salud.

Equipo de Protección Personal (EPP): son todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra el COVID-19.

Desinfección: Se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes registrados en la EPA para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y bacterias adheridos a las superficies luego de la limpieza se puede disminuir aún más el riesgo de propagar una infección.

Limpieza: Se refiere a la eliminación de suciedad e impurezas de las superficies. Este proceso no necesariamente elimina los virus y bacterias que se encuentran adheridos a las superficies.

Mascarillas: Producto sanitario que permite tapar la boca y las fosas nasales para evitar e ingreso de agentes patógenos a las vías respiratorias y contagiarse de enfermedades. Igualmente se pueden usar en sentido contrario para evitar contagiar a otras personas en caso de estar infectado.

Amenaza: Peligro latente representado por la posible ocurrencia de un fenómeno peligroso de origen natural, tecnológico o provocado por el ser humano, capaz de producir efectos adversos en las personas, los bienes, los servicios públicos y el ambiente.

Caso Sospechoso: Persona con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo; tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal y que cumpla al menos uno de los siguientes criterios:

- a. No tener otra etiología que explique completamente la presentación clínica del evento.
- b. Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas.

- c. Antecedente de haber iniciado el cuadro clínico, ya descrito, en los 14 días posteriores, de haber estado en contacto cercano con alguna persona con historial de viaje fuera del país en los últimos 14 días, de haber ocurrido ese contacto.

Caso Probable: Un caso sospechoso para quien la prueba para el virus COVID-19 no es concluyente o bien un caso sospechoso para quien la prueba no pudo realizarse por algún motivo.

Caso confirmado: Corresponde a una persona a quien se le ha confirmado la infección por el virus que causa la enfermedad COVID-19, indistintamente de los síntomas y signos clínicos, La confirmación la harán los laboratorios públicos y privados que cuenten con una prueba.

Control epidemiológico: Es el control documental que se debe realizar con el propósito de documentar el desarrollo de actividades de prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento, control y eliminación de las enfermedades transmisibles que afectan la población.

Documentación: Toda acción en el marco de los lineamientos generales deberá quedar debidamente documentada, formalizada y disponible en forma oportuna ante los requerimientos establecidos en el protocolo.

Emergencia: Estado de crisis provocada por el virus y basado en la magnitud de los daños y las pérdidas. Es un estado de necesidad y urgencia que obliga a tomar acciones inmediatas con el fin de salvar vidas y bienes.

Fiebre: Aumento temporal en la temperatura del cuerpo, en respuesta a alguna enfermedad o padecimiento.

Propagación: Una persona puede contraer COVID-19 por contacto con otra que este infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala.

Protocolo: Este término se emplea para denominar al conjunto de normas, reglas y pautas que sirven para guiar una conducta o acción.

Riesgo: Probabilidad de que se presenten pérdidas, daños o consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular.

Termómetro clínico: Termómetro de máxima, que se usa para tomar la temperatura del cuerpo humano,

Temperatura Indica la energía interna de un cuerpo, de un objeto o del medio ambiente en general, medida por un termómetro,

Virus: Es un agente infeccioso microscópico celular que solo puede multiplicarse dentro de las células de otros organismos,

Vulnerabilidad: Condición intrínseca de ser impactado por un suceso o causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales.

3.2. Abreviaciones

EPP: Equipo de Protección Personal

EPA: Agencia de Protección Ambiental de EEUU

MEP: Ministerio de Educación Pública

MS: Ministerio de Salud

CONESUP: Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada

4. PRINCIPIOS Y PROPÓSITOS

4.1. Principios

La Universidad se compromete a cumplir con los principios generalmente aceptados de buena conducta en el contexto de la pandemia, incluso cuando las situaciones se tornen difíciles, basándose en los principios de:

- a. Rendición de cuentas
- b. Transparencia
- c. Comportamiento ético
- d. Construcción colectiva con las partes interesadas
- e. Respeto al principio de legalidad
- f. Respeto a los derechos humanos
- g. Derecho a la educación
- h. Protección de la salud de la población universitaria

4.2. Propósitos de este Protocolo

Mantendremos una actitud proactiva en el cumplimiento de los propósitos de este protocolo:

- ✓ Disponer del conjunto de normas a ser atendidos por la Universidad, para lograr un retorno a las lecciones presenciales en un ambiente controlado y seguro, en el contexto de la pandemia, mitigando los efectos del COVID-19 en la Universidad del Turismo.
- ✓ Proporcionar información a todas las personas (personal administrativo, académico y estudiantes) sobre el COVID-19, así como, las medidas de higiene

que se implementarán mediante este protocolo, las cuales se deben seguir durante la ejecución de las actividades.

- ✓ Preparar y difundir mensajes relacionados con las prácticas saludables, mediante la distribución de material informativo y recordatorio como afiches o documentos enviados por medios electrónicos de este protocolo para que sea recibido por el personal docente y administrativo de la Universidad al igual que los estudiantes.
- ✓ Comunicar al personal y estudiantes, la importancia del cumplimiento de los lineamientos y disposiciones emitidos por el Ministerio de Salud, tanto para el centro de trabajo, centro de estudio como en sus espacios personales.
- ✓ Mantener canales efectivos de comunicación y coordinación con la autoridad sanitaria competente, en caso de confirmación de un caso COVID-19 en algún colaborador o estudiante.
- ✓ Tener claro los procesos a seguir ante posibles escenarios de emergencia,

5. RESPONSABILIDADES

- ✓ Corresponde a la presidencia vigilar el cumplimiento del presente Protocolo, brindando los recursos para la implementación del mismo y su actualización periódica y oportuna.
- ✓ La Dirección Administrativa es responsable de actualizar, difundir y supervisar que el personal cumpla con los lineamientos señalados en este protocolo y, coordinar las acciones para su ejecución y cumplimiento.
- ✓ El personal es responsable de:
 - Informar a la Dirección Administrativa de cualquier síntoma o condición de salud que ponga en riesgo su vida y la de sus compañeros
 - Informar si ha estado en contacto con algún caso positivo.
 - Participar en las capacitaciones que se realicen en la Universidad.
 - Proceder responsablemente ante las medidas de prevención y control establecidas por la Universidad y las autoridades sanitarias.
 - Utilizar elementos de protección especial y responder por su cuidado.

6. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN

6.1. Antes de Ingreso y al ingresar a las instalaciones

- ✓ La población estudiantil y colaboradores evitarán el contacto con personas que estén enfermas por implicaciones virales.

- ✓ Al trasladarse en un medio de transporte público hacer uso del equipo de protección personal (EPP).
- ✓ El personal administrativo, los docentes y los estudiantes no deben presentarse a la Universidad, en caso de encontrarse enfermo, siendo responsables de consultar al centro de salud al cual está adscrito, para ser valorado.
- ✓ Al ingresar al edificio toda persona (estudiante, docente y personal administrativo) deben contar con el equipo de protección personal (EPP) y cumplir con las medidas de higiene de lavado de manos.
- ✓ Toda persona debe seguir el protocolo de lavado de las manos: agua y jabón durante al menos 20 segundos con mayor frecuencia, especialmente después de ir al baño; antes de ingresar a lecciones, comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- ✓ Los estudiantes y docentes deben respetar las medidas de aislamiento social en todo momento, de manera que mantendrán la distancia de 1.8 metros entre cada persona dentro de las aulas y en las áreas comunes, cuando estén esperando el inicio de lecciones o a la salida de clases. Para el personal administrativo debe respetar la distancia de 1.8 metros durante el tiempo de almuerzo.

7. HIGIENE Y DESINFECCION

7.1 Generalidades

- ✓ Ejerceremos control estricto sobre el cumplimiento de las medidas establecidas para la prevención del COVID-19, siendo responsabilidad de todo estudiante y personal docente y administrativo cumplir con los lineamientos establecidos en este protocolo.
- ✓ En nuestra atención de proveedores, visitantes y prospectos de nuevos estudiantes se hará principalmente por correo electrónico u otro medio que no requiera la atención presencial, asimismo, las reuniones presenciales se harán con cita previa.
- ✓ Las reuniones del personal del área académica las haremos por medio de las plataformas existentes ZOOM y TEAMS en la medida de lo posible, así como, la atención de consultas y guía a los estudiantes que lo requieran.
- ✓ Equiparemos las instalaciones con, agua potable, jabón antibacterial para el lavado de mano, alcohol en gel con una composición entre 60º y 70º de alcohol o etanol y toallas de papel para el secado de manos. Adicionalmente, se ejercerá un estricto control sobre la existencia de jabón, toallas y papel higiénico en los servicios sanitarios, a cargo de la administración del Condominio.

- ✓ Garantizaremos la rotulación en espacios visibles de los protocolos de tos y estornudo, lavado de manos y otras formas de saludar. (aulas, salas de estar, registro, cajas, baños).
- ✓ Diariamente las superficies que se tocan a menudo (manijas, puertas, pupitres, equipo de cómputo, pasamanos, datafonos, teléfonos, muebles de recepción, área de caja, archivos, equipo electrónico entre otros) se limpiarán con alcohol al 70% o desinfectantes comerciales, frecuentemente.
- ✓ Protegeremos a los encargados de la limpieza con guantes mientras realizan las labores de limpieza e higiene. Tras efectuar la limpieza deberán realizar la higiene de manos, atendiendo nuestras prácticas relacionadas.
- ✓ No mezclaremos blanqueador con cloro con otros productos de limpieza y desinfección, para evitar provocar vapores que podrían resultar muy peligrosos si se inhalan. Las soluciones de blanqueadores con cloro serán efectivas para desinfectar por hasta 24 horas,
- ✓ Los desinfectantes se mantendrán en lugares visibles y rotulados.
- ✓ Colocaremos afiches sobre los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud en todas las aulas y áreas comunes incluyendo las medidas de protección individual y colectiva que han sido adoptadas.
- ✓ Instalaremos en todas las áreas comunes los afiches con las instrucciones escritas y gráficas sobre los protocolos de tos y estornudo, lavado de manos y otras formas de saludar, así como, el soporte a las personas colaboradoras en caso de presentar síntomas.
- ✓ Las áreas de trabajo y aulas se mantendrán ventiladas.
- ✓ Durante la limpieza y desinfección de superficies, los colaboradores harán uso de equipo de protección personal EPP (pantalla facial, protección respiratoria y guantes
- ✓ Se mantendrán disponibles los insumos para la limpieza y desinfección de todas las áreas de trabajo.

7.2 Procedimiento de limpieza y desinfección

7.2.1 Actividades para la limpieza y desinfección de la Universidad

- ✓ Haremos uso de una limpieza normal de rutina con agua y jabón para reducir la cantidad de virus que haya sobre las superficies y objetos, con el objetivo de disminuir el riesgo de exposición.

PROTOCOLO SANITARIO ANTE EMERGENCIA COVID-19

- ✓ Desinfectaremos, usando desinfectantes recomendados contra el COVID-19 para ayudar a reducir el riesgo, de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Se desinfectará frecuentemente las superficies y objetos que suelen tocar los estudiantes y aquellas superficies que se tocan con mayor frecuencia.
- ✓ El responsable durante la limpieza y desinfección de superficies hará uso de equipo de protección personal (mascarilla y guantes), atendiendo nuestras prácticas relacionadas.
- ✓ Cuando no se disponga de desinfectantes comerciales aprobados contra el COVID-19, se utilizarán desinfectantes alternativos (por ejemplo 1/3 de taza de blanqueador con cloro diluido en 1 galón de agua o soluciones con un 70% de alcohol).

Aulas: Esta es una de las áreas más importantes para el desarrollo de la actividad académica, por lo que habrá un estricto control sobre el cumplimiento de los protocolos

- ✓ Contarán con un dispensador de alcohol en gel entre 60° y 70° a disposición de los estudiantes y profesores.
- ✓ Aplicaremos un aforo del 50% en las aulas, manteniendo el distanciamiento de 1.8 metros entre pupitres y personas.
- ✓ Haremos limpieza exhaustiva de pupitres, pisos, pizarras, televisores, computador y todo aquel equipo necesario en la dinámica de enseñanza-aprendizaje, antes y después de ser usadas. Manteniendo una adecuada ventilación natural.
- ✓ No se compartirán utensilios, material didáctico, ni objetos entre los compañeros, siendo prohibido el consumo de alimentos en el aula.
- ✓ En toda aula se colocarán los protocolos de lavado de manos, tos y estornudo, saludo.

Áreas Comunes: En las áreas comunes como; sala de espera, oficinas administrativas, registro, mantendremos una limpieza estricta de todas las superficies que existan, incluyendo lo siguiente:

- ✓ El personal de limpieza debe desinfectar todas las superficies con alcohol al 70% permanentemente. Asimismo, los pisos deben ser desinfectados cada hora.
- ✓ Se mantendrá un dispensador de alcohol gel entre 60° y 70°. a disposición de los estudiantes, administrativos y visitantes.
- ✓ El personal y estudiantes deben usar el equipo de protección personal (EPP) en las áreas comunes.

- ✓ Señalización en el piso a 0.80 centímetros de ventanillas de atención.
- ✓ Debe mantenerse un aforo del 50% en todas las áreas comunes.

Laboratorio y/o espacio para prácticas de preparación de bebidas y cocina: Estas áreas son críticas para el desarrollo de las lecciones presenciales por lo cual se deberán mantener controles estrictos de limpieza y desinfección.

Generales:

- ✓ Contaremos en el laboratorio con un dispensador de alcohol gel de entre 60° y 70° y jabón para el lavado de manos a disposición de estudiantes y profesores, así como, toallas para secado de manos.
- ✓ Aplicaremos una reducción al 50% de la cantidad de personas presentes en los espacios de práctica o laboratorio, según el aforo total del mismo, para mantener el distanciamiento social dispuesto por las autoridades sanitarias.
- ✓ Una vez finalizada cada sesión de laboratorio, desinfectaremos totalmente las instalaciones, incluyendo; equipo de cocina y refrigeración, utensilios de cocina, recipientes de almacenaje, mesas de trabajo, implementos de vajillas, piso, basureros, asegurando así la eliminación de cualquier foco de contaminación.
- ✓ Los casilleros se desinfectarán antes y después de ser usados.
- ✓ Las personas en el laboratorio usarán guantes, mascarillas y pantallas acrílicas.

Lineamientos aplicables a estudiantes y docentes:

- ✓ El docente y los estudiantes se pondrán sus uniformes justo antes de ingresar a la cocina, con el fin de evitar la contaminación de los uniformes durante el traslado a la Universidad.
- ✓ Los maletines y pertenencias, aretes, pulseras y otros artículos personales deben permanecer en los casilleros, los maletines no deben colocarse en el piso.
- ✓ Desinfectar sus zapatos de cocina, pasando sobre la alfombra de desinfección ubicadas a la entrada del taller de cocina.
- ✓ Estricto lavado de manos, previo a la colocación del EPP y, antes de la manipulación de alimentos y utensilios, siguiendo el procedimiento correcto al hacerlo, según el Ministerio de Salud.
- ✓ Limpiar y desinfectar todas las superficies en las que se trabajará.
- ✓ Limpiar y desinfectar los insumos con los que trabajará en la práctica.

- ✓ Lavado de manos constante, cada vez que cambie la manipulación de un producto o alimento crudo o cocido, tabla, utensilio, toque alguna superficie que pueda estar contaminada (mesas de trabajo, pilas o fregaderos), o alguna parte del cuerpo, después de ir al baño y, periódicamente en caso de que la actividad sea constante y no suceda ninguna de las situaciones anteriores.
- ✓ Para la manipulación de las preparaciones terminadas y degustación, deben seguirse normas de higiene y manipulación, usando siempre guantes y siguiendo estrictamente las instrucciones de los profesores.
- ✓ Al finalizar el trabajo de laboratorio cada estudiante deberá dejar el espacio de trabajo limpio, desinfectado y ordenado. El docente a cargo será el responsable de verificar que este aspecto se cumpla.
- ✓ Los estudiantes y docentes deberán aplicar nuevamente el protocolo por el lavado de manos, de acuerdo con lo indicado previamente.
- ✓ Sin excepción los lineamientos aquí contenidos, son de acatamiento obligatorio por parte de todos los estudiantes.

Servicios Sanitarios: Verificaremos que sean sanitizados en periodos continuos especialmente a partir del inicio de los horarios de lecciones. Deberán desinfectarse con solución de cloro al 70% (mínimo) agua y jabón. Pueden usarse desinfectantes que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

Los servicios sanitarios deberán contar con papel higiénico, jabón líquido antibacterial, alcohol gel de entre 60° y 70°. Estableceremos por medio de la Dirección Administrativa el proceso de control que asegure que la administración del Condominio cumpla los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.

Vigilaremos que el ingreso a los servicios sanitarios cumpla el 50% del aforo, aunque el servicio sea de mayor capacidad y en el caso de tener que hacer fila, esta misma deberá respetar una distancia de 1.8 metros, entre cada persona

7.2.2 Protocolo para el lavado de manos

El personal administrativo, estudiantes y docentes, deben cumplir las siguientes prácticas sanitarias en el lavado de manos:

- ✓ Humedezca las manos con agua y cierre el tubo
- ✓ Aplique suficiente jabón
- ✓ Frote sus manos palma con palma
- ✓ Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa
- ✓ Frote las manos entre si con los dedos entrelazados

- ✓ Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos, rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha frote con un movimiento de rotación y viceversa.
- ✓ Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de a mano izquierda y viceversa.
- ✓ Enjuague abundantemente con agua
- ✓ Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable.
- ✓ Use talla para cerrar la llave.

7.2.3 Instrucción escrita de protocolo de tos y estornudo

- ✓ Cubrirse la boca y la nariz con la parte superior del brazo, haciendo presión para evita la salida de gotitas de saliva, o cubrirse con un pañuelo desechable.
- ✓ Depositar el pañuelo en el basurero
- ✓ Nunca se debe tocar la cara, si no se han lavado las manos con agua y jabón

7.2.4 Instrucción escrita de prevención del contagio

- ✓ Lavarse las manos frecuentemente y siguiendo el protocolo de lavado de manos para evitar la contaminación
- ✓ Cuando tosa o se estornude seguir el protocolo de tos y estornudo.
- ✓ Limpiar y desinfectar frecuentemente los objetos y superficies que se tocan con más regularidad.

7.2.5 Actividades para la desinfección con productos eficaces contra el virus

- ✓ Sanitizar diariamente superficies y objetos que se tocan con mayor frecuencia, como; escritorios, manijas de puertas, llavines, teclados, pupitres, datafonos, artículos de aprendizaje práctico, manijas de grifos, teléfonos y otros.
- ✓ Limpiar inmediatamente superficies que estén visiblemente sucias. Si las superficies o los objetos están sucios con líquidos corporales o sangre, utilizar guantes y otras precauciones estándar para evitar el contacto con el líquido.
- ✓ Aplicaremos el líquido, luego se procederá a limpiar y desinfectar la superficie.
- ✓ La Universidad por medio de la Dirección Administrativa, establecerá el plan y horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones, así como, la forma de divulgación de dicho plan para todo el personal responsable y personal general en el sitio de trabajo. Para las áreas comunes se coordinará con la administración del Condominio en la atención de sus protocolos.
- ✓ La Dirección Administrativa de la Universidad señalará las personas responsables de limpieza, desinfección, manejo de residuos (en coordinación con las normativas del Condominio Centro Colón) y, de uso equipo de protección

personal definiendo las capacitaciones a realizar asociadas a estas tareas y los registros respectivos.

7.3 Productos de Limpieza y Desinfección

Los elementos utilizados para procesos de limpieza y desinfección incluyen:

Implementos de Limpieza	Suministros de limpieza
Escobas escobillas, mechas	Otros Desinfectantes
Paños reutilizables	Alcohol
Guantes reutilizables	Limpiadores de superficies
Esponjas toallas desechables	Hipoclorito de Sodio
Atomizadores de botellas	Jabón
Carrito de limpieza	Germicidas
Escurreidor de piso	
Los implementos de limpieza serán lavados con agua y jabón y se desinfectarán con cloro cada vez que se usen.	

La composición y concentración de los productos de limpieza deben respetar los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.

Estableceremos en detalle los productos y materiales desechables utilizados en el proceso de limpieza y desinfección, según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.

En el uso de utensilios reutilizables los desinfectaremos con los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial del 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio se utilizará una concentración de etanol al 70%.

7.4 Identificación de los puntos críticos para la desinfección

Los pupitres, escritorios, picaportes, teclados de computadoras, artículos de aprendizaje, manijas de grifos, datafonos, teléfonos, sillas de estar y otros, son las superficies manipuladas con mayor frecuencia por los estudiantes, colaboradores, visitantes entre otros y, por lo tanto, serán prioritarias para el proceso de limpieza y desinfección.

Para la limpieza de elementos electrónicos (teléfonos, pantalla, impresoras, mouse, celulares, grabadoras, utilizaremos los productos recomendados.

7.5 Equipo de Protección Personal (EPP)

Seguiremos los lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP) para prevenir la exposición por Coronavirus (COVID-19) establecidos por el Ministerio de Salud

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_ss_006_etgr_dbr_1_9052020.pdf

El personal docente durante sus lecciones presenciales debe utilizar en forma apropiada mascarillas.

Al momento de la adquisición de los EPP, se validará su calidad tomando como base las normas nacionales de Costa Rica e internacionales.

<https://www.inteco.org/juntos-en-la-prevencion>

La Universidad exigirá el uso de equipo de protección personal, tal como la mascarilla a sus estudiantes para permitirles el acceso a las instalaciones. Si el estudiante no lleva consigo el EPP, tendremos a su disposición un stock para que el estudiante lo adquiera.

Seguiremos las recomendaciones del Ministerio de Salud establecidas en los Lineamientos generales para el uso del EPP, para prevenir la exposición por Coronavirus (COVID-19). Algunas de estas recomendaciones son:

- a. La principal responsabilidad de toda persona es velar por su propia salud y seguridad, por eso deben mantener y aplicar, en todas las actividades, las medidas de seguridad, las precauciones estándar y las precauciones adicionales según se establezca en este documento, para el uso correcto del equipo de protección personal en el marco de la emergencia COVID-19.
 - b. Usar el equipo de protección personal idóneo de acuerdo con el escenario, perfil profesional y la actividad que se va a ejecutar.
 - c. Cualquier estudiante o colaborador de la institución que desee usar su propio equipo de protección personal, debe verificar que cumpla con los estándares necesarios.
 - d. El personal docente, durante sus lecciones presenciales, debe utilizar mascarillas y Pantalla acrílica completa (caretas) de ser necesario.
 - e. El equipo de protección personal necesario para el desarrollo de las actividades de la organización será definido según las características del puesto de trabajo. Se da prioridad a puestos de trabajo que requieren de una relación directa con los clientes internos y externos de la Universidad, personal de limpieza, y personal de laboratorios específicos en el área de alimentos y bebidas.
- a. **Mascarilla quirúrgica:** i) Estándar de cumplimiento: ASTM F1862-07 o EN 14683:2019, autorizados por FDA.

- b. **Respirador de partículas biológicas** i) Especificaciones: presión negativa, doble correa y con clip; ii) Estándar de cumplimiento: N95 (EE. UU. NIOSH-42CFR84), o FFP2 (Europa EN 149- 2001), PFF2 (Brasil ABNT7NBR 13698:2011), o KN 95 (China GB2626-2006), o P2 (Australia/ Nueva Zelanda AS/NZA 1716:2012), o Korea Clase 1 (Korea KMOEL2017-64), o DS (Japón JMHLW-Notificación 214,2018).
- c. **Mascarillas de tela** i) Especificaciones: cubrir nariz, boca y barbilla. Utilizar materiales que en contacto con la piel del usuario no presenten riesgos conocidos de irritación o efectos adversos para la salud. Garantizar un ajuste adecuado con la cara. Se requieren de dos capas, una de tela de algodón y una capa de tela antilíquido.
- d. **Pantalla acrílica completa (Facial)** i) Especificaciones: material PVC transparente, ajuste posterior con material lavable, soporte frontal fabricado en polietileno rígido, ajustable a distintas dimensiones de rostros, anti empañante, debe cubrir completamente los lados y longitud de la cara, visera interior de seguridad y liviana; ii) Estándar de cumplimiento: UE 86/686/CEE, EN 166/2002, ANSI/ISEA Z87.12010.
- **Guantes de látex estériles** i) Especificaciones: puños largos, llegando por encima de la muñeca. ii) Estándar de cumplimiento: UE 93/42/EEC Clase I, EN 455, ANSI/ISEA 105-2011, ASTM 6319-10.
- **Guantes de látex no estériles** i) Especificaciones: longitud total mínima del manguito de 280 mm, diferentes tamaños; ii) Estándar de cumplimiento: UE 93/42/CEE Clase I, EN 455. UE 89/686/CEE; iii) Categoría III, EN 37ANSI/ISEA 105-2011, ASTM D6319-10.
- **Guantes de vinilo** i) Especificaciones: fabricado con resina en pasta de cloruro de polivinilo, Grado: FDC DNV2P (baja toxicidad). Menos de 0,8% de talco de almidón de maíz conforme Farmacopea (USP). Libre de látex. Ligeramente con talco, no estéril (aséptico); ii) Estándar de cumplimiento: ASTM D5250 (00), EN 455-2(00), QSR, GMP, ISO 9001- 2000. Autorizado por FDA.
- **Guantes de neopreno** i) Especificaciones: recubierto de neopreno. Terminación: palma lisa para NEO QUIM y palma texturada para NEO ROUGH. Interior: 100% algodón interlock. Gran elasticidad; ii) Estándar de cumplimiento: en: 374:1994, EN 374:1194
- **Guantes PVC** i) Especificaciones: fabricado de PVC. Excelente resistencia; ii) Estándar de cumplimiento: EN: 374:1994, EN 374:1194, EI 89/68.
- **Gafas** i) Especificaciones: debe tener buen sello contra la piel de la cara. Marco de PVC flexible para encajar fácilmente con todos los contornos de la cara con

presión uniforme. Hermético en los ojos y las áreas circundantes. Ajustable para usuarios con anteojos graduados. Lente de plástico transparente anti-empañante. Banda ajustable para asegurar firmemente. Puede ser reutilizable (siempre que se mantengan las disposiciones adecuadas para la desinfección) o desechable; ii) Estándar de cumplimiento: UE 86/686/CEE, EN 166/2002, ANSI/ISEA Z87.12010

Para limpiar, desinfectar y guardar de manera correcta el equipo de protección personal reutilizables, consideraremos:

- a) Lavar con agua y jabón después de utilizarlo y cuando estén sucios.
- b) Desinfectar con soluciones a base de alcohol antes de utilizarlos.
- c) Dejar secar al aire o secarlos con una toalla de papel limpia.
- d) Guardarlos en una bolsa cerrada limpia para evitar que se contaminen

Uso de Equipo de Protección según Ocupación	
Servicio al cliente (externo o interno)	Mampara acrílica y/o pantalla facial Mascarilla quirúrgica, guantes desechables o reutilizables
Misceláneos	Pantalla facial, mascarilla quirúrgica, guantes desechables o reutilizables
Personal de Mantenimiento Externo	Pantalla facial, mascarilla quirúrgica, guantes desechables o reutilizables
Docentes	Pantalla facial, guantes desechables o reutilizables, mascarilla
Estudiantes	Protección respiratoria, recomendable que tenga despinzadores personales de alcohol en gel
Cajero	Mampara acrílica y/o pantalla facial Mascarilla quirúrgica, guantes desechables o reutilizables
Visitantes en General	Protección respiratoria

7.6. Instrucción Escrita de Uso de Equipos de Protección Personal

Uso de mascarilla

i) Antes de colocarla, se debe lavar las manos con agua y jabón; ii) Asegurarse de usar el lado correcto de la mascarilla y verificar que no tenga rasgaduras o agujeros; iii) Cubrirse la boca y la nariz con la mascarilla y asegurarse de que no haya espacios entre su cara y la máscara; iv) Cambiarse la mascarilla tan pronto como este húmeda o sucia; iv) No utilizar una misma mascarilla por periodos mayores a 4 horas; v) Evitar tocar la mascarilla mientras se usa, pero si se hace, lavarse las manos antes y después de tocar la mascarilla.

Uso de pantalla facial

Antes de colocarla

i) Lavarse las manos; ii) Asegurarse que la pantalla facial no tenga grietas o agujeros; iii) Asegurarse que esté limpia y desinfectada.

Para colocarla: i) Tomar la parte superior de la pantalla con una mano y la tira elástica con la otra; ii) Colocar la pantalla frente al rostro fijando la parte superior interna en la frente y asegurarse que la pantalla cubra toda la cara; iii) Colocar la tira elástica por detrás de la cabeza para que la pantalla quede fija; iv) Una vez puesta, no tocar la pantalla para evitar contaminación de las manos; v) Lavarse las manos según protocolo.

Para retirarla: i) Tomar la tira elástica con ambas manos; ii) Levantar la tira elástica; iii) Alejar la pantalla de tu cara; iv) Evitar tocar la pantalla para no contaminar las manos; v) Lavarse las manos según protocolo.

Para limpiarla: i) Debe limpiarse antes y después de usarla y cuando esté sucia; ii) Lavar la pantalla con agua y con jabón asegurándose que se limpien tanto la parte interna como la externa del equipo; iii) Dejar secar al aire o secarla con una toalla de papel limpia; iv) Guardarla en una bolsa cerrada para evitar que se contamine; v) Lavarse las manos según el protocolo.

Uso de guantes

Para colocarlos: i) Lavarse las manos y secar bien con una toalla de papel; ii) Tomar un guante por la parte abierta e introducir la otra mano colocando cada dedo en su lugar; iii) Repetir el procedimiento con el otro guante; iv) Una vez colocados ambos guantes se debe acomodarlos para que queden ajustados.

Para retirarlos: i) Pellizcar por el exterior el primer guante; ii) Retirar todo el guante sin tocar la parte interior; iii) Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior; iv) Retirar el guante sin tocar la parte externa; v) Los guantes pueden lavarse y dejar secar para volver a utilizarlos nuevamente; vi) Desechar los guantes dañados en el contenedor adecuado; vii) Lavarse las manos según protocolo.

7.7 Manejo de Residuos

Atenderemos los procesos de control de manejo de residuos que se señalan a continuación:

7.7.1 El procedimiento para la gestión de los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechables, debe regirse por lo establecido en los lineamientos del Ministerio de Salud y el Reglamento General para la clasificación y manejo de residuos peligrosos considerando los siguientes aspectos:

- ✓ Mascarilla quirúrgica. No hay que tocar ni manipular la mascarilla mientras se lleve puesta. Si se moja o se mancha de secreciones, se cambiará de inmediato.
- ✓ Se desechará después de su uso en un contenedor de residuos con tapa y se realizará el lavado de manos.
- ✓ Guantes desechables: Se desecharán en un basurero con tapa y deberá lavarse inmediatamente las manos.

- ✓ Los residuos de materiales desechables utilizados podrán descartarse con el resto de los residuos siempre que estén introducidos en una bolsa cerrada.
- ✓ Tras el contacto con los residuos siempre se deberá realizar higiene de manos.
- ✓ El contenedor de basura empleado dentro de las instalaciones de la Universidad debe tener tapa y pedal de apertura.
- ✓ La frecuencia de la limpieza de los contenedores de basura dentro de las instalaciones se establecerá según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.

8. LOGISTICA EN EL CENTRO DE TRABAJO

8.1 Plan de continuidad del servicio educativo

Mantendremos el 50% de su personal administrativo y el otro 50% realizará teletrabajo en las áreas que se pueda implementar.

La actividad educativa proseguirá en igualdad de condiciones y oportunidades de accesibilidad. Asimismo, enviará las propuestas de sustitución de giras educativas, modificación en los Trabajos Comunes Universitarios y las Prácticas supervisadas para el cumplimiento de estos requisitos académicos al CONESUP, para ser analizadas por los miembros del Consejo, según acuerdo de la sesión No. 880, Asuntos varios.

8.2 Turnos y horarios

El horario y turno de atención se establece de las 8:30 horas a las 18:00 horas, considerando en todo momento las restricciones.

Se establecerá un horario especial para la población vulnerable, manteniendo control de movilidad y tareas de esa población. Los turnos de atención serán diurnos y nocturnos.

8.2.1 Estableceremos un plan de distribución de turnos y horarios de acuerdo con las necesidades de las operaciones y las medidas de seguridad requeridas frente a la pandemia.

8.3 Distanciamiento

8.3.1 Realizaremos un mapeo de las personas colaboradoras que pueden realizar sus actividades por medio del teletrabajo, así como, mantener la práctica de reuniones virtuales aún estando en las mismas instalaciones.

Las reuniones tendrán una duración máxima de una hora. La sala estará ventilada naturalmente, con un 50% de su capacidad de aforo, garantizando el distanciamiento de 1.8 metros entre personas. Los participantes de las reuniones no podrán compartir implementos ni artículos de oficina, Una vez concluida la reunión deben retirarse inmediatamente de la sala regresando a sus puestos de trabajo. En todo momento debe cumplirse con el protocolo de saludo, lavado de manos, tos y estornudo.

El cumplimiento de las medidas para el distanciamiento mínimo entre las personas colaboradoras durante las reuniones de personal presencial, que sean estrictamente necesarias, son de observancia obligatoria y así se organizará la sala reduciendo al máximo el periodo de duración de las reuniones.

Para la atención en ventanilla en cajas y registro se harán uso de pantallas acrílicas.

Se suspenderán o reducirán giras de trabajo en aquellos temas no esenciales, para evitar este tipo de viajes hasta que pase el nivel de alerta sanitario todo, en coordinación con el director de área.

8.3.2 Procesos de Ingreso de Personal y estudiante a las instalaciones Toda persona visitante, antes de ingresar al centro educativo debe cumplir con el protocolo de lavado de manos, debe utilizar mascarilla y aplicar el protocolo de otras formas de saludar. La Universidad tendrá los afiches informativos de todos los protocolos de las medidas sanitarias acorde a lo publicado en la página oficial del Ministerio de Salud,

Ingreso a Instalaciones

Para todo el personal y estudiantes se les solicita en caso de filas mantener la distancia de 1.8 metros entre persona y persona y el uso permanente de cubrebocas, mascarilla. En todos los casos se debe subir por el lado derecho de la escalera de ingreso a las instalaciones y evitar sujetarse de la baranda, que deben ser desinfectadas cada hora. El ascensor solo debe utilizarlo una persona a la vez, siendo de uso para personal con discapacidad motora.

En la entrada al área común o salas de espera se mantendrá un dispositivo de alcohol en gel, que deberá utilizar para desinfección de las manos.

Sin distinción se debe respetar el distanciamiento en las áreas comunes de 1.8 metros, mantendremos observancia de este cumplimiento. Las bancas para espera se inhabilitarán si no reúnen estas condiciones de distanciamiento, todo en coordinación con la administración del Condominio.

Evitaremos todo tipo de aglomeraciones dentro de las instalaciones y en caso de que suceda, procederemos inmediatamente a restablecer el distanciamiento.

Ingreso a las aulas

Mantendremos las aulas cerradas hasta asegurarse que se encuentran desinfectadas. Una vez abiertas, los estudiantes podrán hacer ingreso, utilizar el alcohol en gel disponible y ubicarse a 1.8 metros de sus compañeros o profesores.

Mantendremos siempre un máximo del 50% del aforo y los pupitres estarán colocados a una distancia de 1.8 metros.

El uso de mascarillas de protección facial será obligatorio para todo estudiante, vigilaremos el cumplimiento de este requisito sanitario.

Las lecciones serán continuas sin recreo para reducir el riesgo de contaminación al salir del aula, De esta manera se facilitará el control de limpieza de cada lección.

Una vez que el profesor y los estudiantes se retiren del aula, la limpieza se deberá realizar inmediatamente de no ser posible, el aula se mantendrá cerrada hasta realizar ese proceso.

Ingreso a áreas administrativas

De acuerdo con la capacidad del área se establece un máximo de personas que no supere el 50% del aforo. En el área de ingreso se ubicará un dispensador del alcohol en gel para desinfección antes de ingresar.

Otros aspectos

Suspenderemos en forma inmediata las lecciones si no se cuenta con suministro de agua para las labores de limpieza hasta que se reestablezca el suministro.

Estudiantes y o personal con síntomas de COVID-19: Si algún estudiante, personal administrativo o docente, se encuentra con síntomas de COVID-19 no deberá presentarse a la institución para evitar riesgos de contagio.

Estudiantes y o personal que presenta síntomas de COVID-19 en las instalaciones: Si ocurriera un incidente de este tipo, procederemos a tomar medidas inmediatas para la contención de una posible contaminación o contagio. Se informará inmediatamente al Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) o Cruz Roja de la situación, Se mantendrá aislada a la persona que presenta síntomas y a aquellos que se han relacionado directamente con la persona, Se respetará el protocolo que indiquen las autoridades competentes.

8.3.3 Implementaremos las directrices establecidas por el Ministerio de Salud, para lograr una clara comprensión de los síntomas de la enfermedad y forma de reportar su condición a la persona empleadora, por parte de las personas colaboradoras y estudiantes.

8.4 Hábitos de higiene del colaborador en el lugar de trabajo

Todos los colaboradores de UTUR están en la obligación de seguir los protocolos establecidos y las directrices y lineamientos del Ministerio de Salud, el MEP y el CONESUP. La dirección de la Universidad proporcionará los implementos necesarios mínimos para la prevención del COVID.19.

Daremos prioridad al uso de espacios que cuenten con ventilación natural.

Estableceremos capacitaciones al personal para asegurar la aplicación de buenas prácticas de higiene de manos, protocolos de tos, estornudo, así como, el uso de mascarillas, según los lineamientos del Ministerio de Salud.

9. LOGISTICA DE ACTOS DE GRADUACION

Para llevar a cabo los actos de graduación, acogeremos el Lineamiento General para la Atención de Actos de Graduación por parte de las Universidades Privadas, aprobado por el Consejo en la sesión 894-2020 artículo 2.

El rector es el responsable directo de aprobar el lugar donde se efectuarán los actos de graduación, coordinando con la comisión organizadora de cada evento, todas las actividades a realizarse antes, durante y después del acto de graduación, asimismo, participará en todos los actos de graduación, para corroborar el cumplimiento de los lineamientos aprobados por el Consejo.

10. ACTUACION ANTE CASOS CONFIRMADOS DE PERSONAS COLABORADORAS

10.1 Generalidades

Las personas con síntomas o signos de resfrío o gripe no deben presentarse al centro de trabajo, de estudio o de reunión, de acuerdo con los Lineamientos para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19 (LS-CS-005) del Ministerio de Salud, por lo tanto, seremos vigilantes del ingreso de personas que manifiesten síntomas de fiebre, tos, dificultad de respirar, pérdida de olfato o algún otro síntoma relacionado con el COVID-19.

Si alguna persona presenta síntomas como los mencionados, no deberá ingresar a las instalaciones de la Universidad, o bien retirarse de la institución. El personal de la Universidad debe referirla de inmediato al Centro de Salud más cercano.

10.2 Verificación de personas infectadas

En cuanto al accionar con colaboradores o estudiantes que presenten síntomas respiratorios, fiebre, tos, dificultad para respirar y que además hayan estado en áreas de riesgo de transmisión de la enfermedad o estado en contacto con personas sospechosas, confirmadas o probables, se debe verificar:

- a. Ausentismo presentado días previos.
- b. Ausentismo personal por “gripe” o “resfrío”, si la persona tiene síntomas, pero no cumple con las otras condiciones anotadas no es requerido reportarla.
- c. Si hubiese un diagnóstico de casos positivos de COVID-19 en la institución, esta entraría en un periodo de desinfección de los recintos en donde esa persona estuvo en los días previos a la identificación del caso; a partir de ahí, se seguirán las indicaciones sanitarias que ha emitido el Ministerio de Salud al respecto.

PROTOCOLO SANITARIO ANTE EMERGENCIA COVID-19

- d. No visitar personas enfermas o con síntomas de gripe o resfrío.
- e. Utilizar toallas de papel o papel higiénico al estornudar, toser y lavarse las manos inmediatamente
- f. El acatamiento de todas las recomendaciones emitidas en la orden sanitaria que emite el Ministerio de Salud.

10.3 Accionar de la institución en caso de confirmarse COVID-19

La Dirección Administrativa llevará un control del personal que se mantiene en orden sanitaria por riesgo, sospecha o contagio, con el fin de poder actuar correctamente para evitar la propagación del virus dentro de la comunidad. Esta información será manejada de forma confidencial y solo se involucrará a los interesados.

En caso de confirmación médica de personas con la enfermedad dentro de las instalaciones de la Universidad, se notificará al Ministerio de Salud, mediante la siguiente boleta.

Nombre y apellidos del estudiante-colaborador _____
Cédula _____
Universidad _____
Responsable de la institución _____

COMUNICACIÓN DE CASO CONFIRMADO (Coronavirus COVID-9)

Estimado señor/señora

Atendiendo a la actual situación de pandemia provocada por el coronavirus /COVID-19, y de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria, mediante este documento le informamos que:

Usted debe ser considerado/a CASO CONFIRMADO a los efectos de esta pandemia, ya que cumple los requisitos que se estipulan para ello (haber tenido contacto reciente, prolongado y físicamente cercano reciente con personas positivas de Coronavirus /COVID-19) por ello le requerimos para que desde este mismo momento:

- Guarde confinamiento en su domicilio (cuarentena) por 14 días.
- Contacte inmediatamente con las autoridades sanitarias para comunicarles la situación.
- Actúe de acuerdo con las indicaciones que reciba de los servicios médicos.
- Recuerde las medidas generales de prevención e higiene.
- Comunique a la institución cualquier incidencia o novedad relativa a su enfermedad.

Sin otro particular quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda al respecto

Nombre y sello

11. COMUNICACIÓN

La rectoría será responsable de coordinar la comunicación durante la emergencia y de mantener y actualizar la información, usando los medios idóneos para que el mensaje llegue a la comunidad universitaria.

11.1 Con la finalidad de brindar tranquilidad y promover un buen ambiente laboral y académico se tomarán las siguientes acciones:

- a) Se compartir información relacionada con el COVID-19 de forma veraz y proveniente del Ministerio de Salud.
- b) Se habilitará un canal de comunicación permanente con el cuerpo docente, estudiantes y colaboradores del sector de educación privada por medio del sitio oficial de la Cámara Nacional de Educación Privada y sus diversos grupos de Whats App, todo acorde con lo establecido por el Ministerio de Salud.
- c) Garantizaremos la rotulación en espacios visibles con los protocolos de lavado de manos, tos y estornudo, otras formas de saludar y no tocarse la cara acorde a los lineamientos establecido para la población estudiantil.
- d) Publicaremos afiches conteniendo los lineamientos establecidos para la población estudiantil y colaboradores, según los formatos y contenidos sugeridos por el Ministerio de Salud.
- e) Mantendremos acciones permanentes de comunicación durante la emergencia responsable de mantener y actualizar será el rector o a quien este designe para tal efecto.

11.2 El medio por el cual será publicado el protocolo, una vez aprobado por el ministro correspondiente, será el correo electrónico directo del rector de la Universidad.

12. APROBACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Las instancias que ejercen el control y la regulación de que estos lineamientos se cumplan siguiendo el protocolo aquí mencionado, con la búsqueda de evidencia correspondiente y estableciendo medios de verificación, los cuales pueden tomar como base a prácticas internacionales reconocidas de evaluación de la conformidad (mecanismos de inspección, de acuerdo con la INTE/ISO 17020) son las siguientes:

<i>Instancia que ejerce control</i>	<i>Medios de Verificación/Evidencia/Responsabilidad</i>
Ministerio de Salud	Lineamientos generales
Ministerio de Educación	Aprobación de protocolo
CONESUP	Elaboración de protocolo y reportes de control al MEP y MS, seguimiento de los procedimientos establecidos por las universidades privadas
Universidad del Turismo	Desarrollo de procedimientos para ser enviados al CONESUP

ANEXO I

Los productos químicos que se utilizarán para la limpieza y desinfección serán:

Producto de desinfección	Indicación de uso	Modo de utilización
Alcohol al 70%	Desinfección de superficies y equipos	Fricción sobre la superficie a ser desinfectada
Hipoclorito de Sodio al 0,5%	Desinfección de superficies no metálicas y superficies con material orgánico luego de ser lavadas con agua y jabón	Fricción sobre la superficie a ser desinfectada.
Jabón o detergente doméstico normal	Para lavado de superficies previo a desinfección con solución de Hipoclorito de Sodio	Fricción sobre la superficie a ser lavada

Fuente. Ministerio de Educación Pública, Protocolo de limpieza y desinfección

El jabón o detergente doméstico normal debe ser utilizado para limpiar y luego, después de enjuagar, se debe aplicar desinfectante doméstico que contenga hipoclorito de sodio al 0.5% (es decir, equivalente a 5000 ppm).

No se deben mezclar productos desinfectantes. Los productos deben ser preferiblemente biodegradables

PREPARACIÓN DE LAS SOLUCIONES DE HIPOCLORITO DE SODIO (cloro)

Los cloros comerciales en Costa Rica, normalmente, poseen una concentración que varía entre 3.5 y 5% por lo que es importante leer la etiqueta del producto para realizar la dilución	Si se usa el cloro del 5% para preparar un litro de solución al 0.5%, deberán mezclarse 100ml de cloro (aproximadamente 6 cucharadas y 2 cucharaditas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro
Si se utiliza el cloro al para preparar un litro de solución al 0.5%, deberán mezclarse 143 ml de cloro (aproximadamente 9.5 cucharadas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro	Si se utiliza el cloro al 5% para preparar un litro de solución al 2%, deberán mezclarse 400 ml de cloro (aproximadamente 1.5 tazas y 5 cucharaditas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro
Si se utiliza el cloro 3.5%, para preparar un litro de solución al 2%, deberán mezclarse 570 ml de cloro (aproximadamente, 2 tazas, 2 cucharadas y 2 cucharaditas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro.	

Fuente, a partir de Información del Ministerio de Salud. 2020

ANEXO II

Detenga el contagio del COVID-19



1 Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón



2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos



3 Limpie los objetos y superficies de alto contacto



4 Tápese la nariz y la boca con el antebrazo al toser o estornudar



5 Mantenga el distanciamiento físico de 1.8 metros



6 Quédese en casa siempre que sea posible



7 Evite ir a lugares donde haya mucha gente, sobre todo si tiene factores de riesgo.



8 Trate de que su contacto cercano sea sólo con su burbuja social (con quienes convive a diario)



9 Use mascarilla o careta como barreras de protección

¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rotando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de **Salud**

¿Cuándo hay que lavarse las manos?



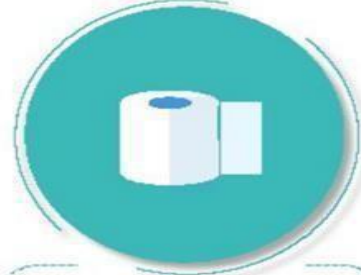
Ministerio de Salud
Costa Rica



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



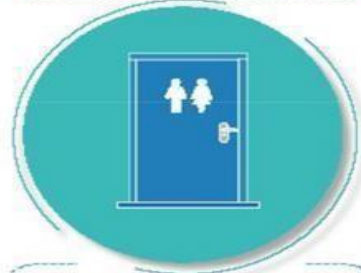
Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

✓ **Forma correcta de toser y estornudar**

Ministerio de **Salud**
Costa Rica



Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo

CON EL PIE JUNTANDO LAS MANOS AGITANDO LAS MANOS

CON EL PUÑO DE LEJOS CON EL CODO

Ministerio de **Salud**
Costa Rica



ESTÁ EN TUS MANOS

Desinfecte diariamente las superficies que se tocan con frecuencia



TELÉFONO CELULAR
CONTROL REMOTO
TABLETAS, TECLADOS



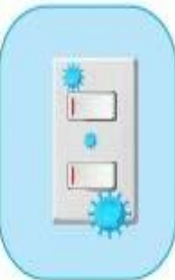
EL INODORO,
SUPERFICIES DEL BAÑO,
LAVAMANOS, GRIFOS



PERILLAS DE PUERTAS,
PICAPORTES, LLAVES



MUEBLES DE MADERA
O PLÁSTICO



APAGADORES
DE LUZ

Costa Rica contra el COVID-19



GUÍA DE AISLAMIENTO DOMICILIAR

PARA PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CUARENTENA

Siga estas indicaciones durante 14 días en su casa



1

Permanecer en una habitación exclusiva para el aislamiento con la puerta cerrada



2

Debe trasladarse de casa si vive con personas adultas mayores o con personas con enfermedades crónicas



3

Debe contar con servicio sanitario y ducha de uso exclusivo. Si no es posible, deberá limpiar el baño con agua, jabón y cloro después de usarlo.



4

Tener estos utensilios solamente para su uso exclusivo.



5

Si debe compartir zonas comunes se recomienda:

1. Utilizar mascarilla quirúrgica.
2. Lavarse las manos al salir de la habitación.

Los familiares deben:

1. Mantenerse a 1,8 metros de distancia del enfermo.

6



La familia debe aplicar las medidas básicas de higiene

Cualquier duda sobre su aislamiento, puede llamar al 1-3-2-2 ó al Área Rectora del Ministerio de Salud más cercana.

ANEXO III Productos de Limpieza

Producto	Uso del Producto	Concentraciones
Limpiador todo propósito %	Limpiador concentrado de uso general	Cocoamido DEA 60-100% Amino dietanol 4% Trietanolamina 5-10% Tall Oil 30-60% Surfactantes-aniónicos 10-30%
Limpiador neutral	Limpiador neutro de uso general	
Alcohol Bactisan	Para lavarse las manos y reducir las bacterias de la piel	Metanol 1-10% Etanol 50-60
Limpiador de vidrios	Limpiador de vidrios listo para usar	Aqua 98-100% 1-Metoxi-2-propanol 0.1- 0.5% Alquil poliglucosido 0.10.5%
Desinfectante multiuso	Desinfectante	Cloruro de N-alquil-N, Ndimetil-N-bencilamonio 0.1-2.0% Alcohol etoxilado 0.1-2.0%
Jabón spray	Jabón de manos	Lauriléter sulfato de sodio 7-14%
Lysol desinfectante	Aerosol desinfectante	Etanol 50-70% Propelente
Detergente en polvo	Detergente	Ácido sulfónico lineal, silicato de sodio, carbonato de sodio, zeolitas 45-55%
Ajax cloro en polvo		
Cloro al 5%		
Abrillantador para pisos	Silicón concentrado para limpiar y abrillantar muebles de madera y plástico	Ácidos grasos insaturados 10-30% Poli-dimetilsiloxano 70- 80% Metil-celulosa 10-30%
Ambientador de Olor		
Cera para pisos de madera	Abrillantador de pisos	Cera autoemulsificable 25% Cloruro de polivinilo 2-4% Nonilfenol etoxilado 0.10.5% Cloruro de benzalconico 0.03-0.10% Perfume 0.2-0.4%
Dispensador de desinfección en servicios sanitarios por goteo		
Dispensador de aromatizante fragancia wiseair para servicios sanitarios		
Pastilla pato purific para servicios sanitarios		
Lavaplatos	Crema de lavaplatos Orix Floral	Carbonato de sodio 15- 25% Carbonato de calcio 354
Removedor de pisos	Removedor concentrado de acabado de piso	Agua 15-40% 2-butoxietanol 65% Monoetanolamina 10-30%